



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/164/2012
Folio INFOMEX: 03673212

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/224-03673212

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, siendo las 13:47 minutos, del día ocho de agosto del año dos mil doce, se tuvo al peticionario **Javier Herrera Escamilla**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Mediante el Sistema INFOMEX, se tuvo al interesado **Javier Herrera Escamilla**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos: "...*Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: relación de bienes inmuebles propiedad de este municipio, indicando la descripción de la propiedad y la ubicación...*" (Sic) ---

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Javier Herrera Escamilla**, respecto a la



relación de bienes inmuebles propiedad de este municipio, indicando la descripción de la propiedad y la ubicación; al tener la calidad de ser mínima de oficio, en términos del artículo 10 fracción I inciso t), de la Ley competente, se encuentra publicada, como mínima de oficio, en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, cuya dirección electrónica es: <http://villahermosa.gob.mx/portal/index.php> Por lo que en aplicación de lo dispuesto en los numerales 9 párrafo IV, 10 y 37 de la Ley competente; en relación al numeral 49 del Reglamento a la misma; es procedente, que la información pública que constituye el interés del solicitante **Javier Herrera Escamilla**, le sea puesta en conocimiento, indicándole el sitio donde puede ser consultada, y que corresponde a :

http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/administracion/transparencia/cim_bienes_inmuebles.pdf . De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de



Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo proveyó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la L. I. Selene Payró Hernández, con quien legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce. --
----- **Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 10 de agosto de 2012.

Expediente: COTAIP/164/2012 Folio INFOMEX: 03673212
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/224-03673212



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.